

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS: ANIMACIÓN DIGITAL 2D-4ª EDICIÓN Y ANIMACIÓN DIGITAL 3D-5ª EDICIÓN.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **Doña Esther Martel Gil**, en calidad de Directora de la Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, FMG), con domicilio a estos efectos en la calle Juan de Quesada, número 10, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria.

De otra parte, **Don Cosme García Falcón**, en calidad de Director-Gerente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U (en adelante, SPEGC), con domicilio a estos efectos en la Avenida de la Feria número 1, C.P, 35012, Las Palmas de Gran Canaria.

La FMG y la SPEGC serán denominadas conjuntamente como “las Partes”.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

Los datos y demás circunstancias de las entidades reseñadas, así como de los cargos, no se reiteran en el presente documento por ser conocidas por ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el presente documento y, a tal efecto

EXPONEN


PRIMERO. - Que con fecha 20 de enero de 2022 las Partes suscribieron un convenio de colaboración para la promoción, organización y desarrollo de los cursos “**Animación digital 2D - 4ª Edición**” y “**Animación digital 3D - 5ª Edición**” (en adelante, el Convenio) al que la FMG aportaba, según se recoge en el apartado a) de la estipulación tercera, un importe máximo de VEINTE MIL EUROS (20.000€) destinados a la concesión de becas según los siguientes gastos:

- Becas Alumnos 10.000 € para Animación digital 2D.
- Becas Alumnos 10.000 € para Animación digital 3D.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo recogido en la estipulación segunda del Convenio “*Las partes comparecientes serán las organizadoras de los mencionados cursos y acordarán la forma de asumir las tareas y gastos asociados a esta actividad*”

Las Partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente adenda para la modificación del citado convenio, y a tal efecto

Código Seguro De Verificación	8XgTdxAjLBwHLT0SU+6sug==	Fecha	11/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8XgTdxAjLBwHLT0SU+6sug=	Página	1/2



ACUERDAN

PRIMERO. – Modificar el apartado a) de la estipulación tercera del Convenio que a partir de este momento tendrá la siguiente redacción:

“a) Fundación MAPFRE Guanarteme

La Fundación MAPFRE Guanarteme desembolsará para estos cursos un importe máximo de **DOS MIL EUROS (2.000 €)** que se destinarán a la concesión de becas, que serán entregados a la SPEGC previa presentación de las correspondientes facturas, según los siguientes gastos:

- Becas Alumnos 1.000 € para Animación digital 2D.
- Becas Alumnos 1.000 € para Animación digital 3D.

La aportación que efectúa la **Fundación Mapfre GUANARTEME** se entenderá como recursos procedentes de sus presupuestos y para el cumplimiento de los fines de ésta.”

SEGUNDO. – Quedan en vigor el resto de las estipulaciones del Convenio que no hayan sido objeto de modificación en virtud de la presente adenda.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, a un solo efecto, en la fecha de la firma electrónica

Fundación MAPFRE Guanarteme
p.p.

Sociedad de Promoción Económica
de Gran Canaria, S.A.U.
p.p.

42838030R Firmado digitalmente por
ESTHER 42838030R ESTHER
MARTEL (R: MARTEL (R:
G35134097) G35134097)
Fecha: 2022.04.11
11:21:53 +01'00'

Fdo.: Esther Martel Gil
Directora

Fdo.: Cosme García Falcón
Director-Gerente

Código Seguro De Verificación	8XgTdxAjLBwHLT0SU+6sug==	Fecha	11/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8XgTdxAjLBwHLT0SU+6sug=	Página	2/2

